



**CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
"LA SOLUCION"**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 382 -2012/DCE/MASC  
Pasaje Atahualpa N° 658 - Cajamarca - Teléfono N° 076 - 369445 - email: cc-extrajudicial-la\_solucion@hotmail.com

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO**

**EXP. N° 147- 2014**

**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 145-2014**

En la provincia y distrito de Cajamarca, siendo las 4:40 pm del día 11 de Setiembre del año 2014 ante mi Alex Arquimedes Chuquilín Romero, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26721149 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio Justicia con registro N° 29075, se presentó con la finalidad de que lo asistiera en la solución de su conflicto, la parte Solicitante Proyja Ingerineros, con RUC N° 20453022022, habitualmente representada por Doña Norma Haydee Bueno Miranda, identificada con DNI N° 27917279, con domicilio en Jr. Misión Japonesa N° 344, en la ciudad, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, tal como consta de la Vigencia de Poder con Partida Electrónica N° 02057085, de Libro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca; y como parte invitada La Municipalidad Provincial de Cajamarca, con RUC N° 20143623042, con domicilio en Av. Alameda de los Incas s/n, Complejo Gran Qhapacñan, en el distrito, provincia y departamento de Cajamarca, quien está debidamente representado por su Procurador Público Municipal Adjunto Don Víctor Raúl Camacho Segura, identificado con DNI N° 41442317, tal como consta de la Resolución de Alcaldía N° 261-2014-A-MP, de fecha 11 de Julio del año 2014, siendo la materia a conciliar: Ampliación de Plazo N° 1 por 62 días.

Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas; asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta a la presente copia de la solicitud para conciliar, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación Extrajudicial.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:**

Ampliación de Plazo N° 1 por 62 días.

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente **no llegaron a adoptar acuerdo alguno**, por lo que se da por finalizada la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo la 5:10 pm del día 11 de Setiembre del año 2014, en señal de lo cual firman la presente acta N° 145-2014.

Norma Haydee Bueno Miranda

Víctor Raúl Camacho Segura

Alex Arquimedes Chuquilín Romero  
Verificador de los Cumplidos de los Acuerdos

Alex Chuquilín Romero  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 29075